



MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 12 de agosto de 2026

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA**

DE:
CARLOS ALBERTO TORO MEJIA
JEFE DE OFICINA

ASUNTO: Remisión informe definitivo de la auditoría legal al efectivo, vigencia primer (I) semestre 2026.

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 1068 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal k y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en sesión ordinaria del 24 de abril del 2026, mediante el acta No. 005, me permito comunicarle que la Oficina de Evaluación y Control de la Institución, realizó la auditoría legal al “seguimiento al efectivo” correspondiente al primer (I) semestre de la vigencia 2026.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son conocedores de las oportunidades de mejora identificadas.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento en el software G +, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Gracias por la atención.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO TORO MEJIA
JEFE DE OFICINA

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (22)folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CÓDIGO: CI-FR-001
VERSIÓN: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**INFORME DEFINITIVO
AUDITORÍA LEGAL SEGUIMIENTO AL EFECTIVO
PRIMER SEMESTRE 2026
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**

Equipo de trabajo

CARLOS ALBERTO TORO MEJIA
Jefe de la Oficina de Evaluación y Control

PAULA ANDREA RAMIREZ ARISTIZABAL
Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL
JULIO 28 DE 2026

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

PRESENTACIÓN	6
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	7
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE.....	7
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	8
4. OBJETIVOS	8
4.1 OBJETIVO GENERAL	8
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
5. METODOLOGÍA.....	9
6. LIMITACIONES	10
7. MUESTRA	10
8. RESUMEN.....	10
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10
9.1 HALLAZGOS.....	15
10 CONCLUSIONES	21
11 RECOMENDACIONES	21
12 GLOSARIO	21
13 ANEXOS	21
14 BIBLIOGRAFÍA	22

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de tablas

Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable	7
Tabla 2. Criterios de la auditoría.....	8
Tabla 3 Monto Límite Anual Por Rubro.....	11
Tabla 4 Valor Máximo Por Reembolso	11
Tabla 5. Arqueos ejecutados a la caja menor, por parte de la oficina de evaluación y control.	12
Tabla 6 Ejecución Fondo Fijo Reembolsable.....	13
Tabla 7 Tabla Atributos para el diseño del control del riesgo	17
Tabla 8 Nivel del riesgo identificado después de valorar los controles	20

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de ilustraciones

Ilustración 1 composición del riesgo	16
Ilustración 2 Matriz de calor - nivel de severidad	19
Ilustración 3. Matriz de calor residual – nivel de severidad de los controles identificados	20

PRESENTACIÓN

La Oficina de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, realizó la auditoría al manejo del efectivo, correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, con fundamento en la Ley 87 de 1993, Decreto No. 2768 de 2012, Decreto 1068 de 2015, en la Resolución interna No. 016 del 19 de enero de 2026, y en el plan general de auditoría aprobado por el Consejo Directivo de la Institución en acta No 005 de la sesión ordinaria del 24 de abril de 2026.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría, se practicaron técnicas de consulta, inspección, revisión de comprobantes y rastreo, que permitieron establecer conclusiones acerca del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en el manejo del fondo fijo reembolsable de la Institución.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso o procesos a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- ✓ Arqueos mensuales realizados en la caja menor en la vigencia 2026.
- ✓ Los Informes de auditoría se harán por periodos semestrales en la vigencia 2026.
- ✓ Cotejar el dinero existente en la caja menor, los recibos de cajas y los recibos provisionales además que se encuentren con la debida autorización.
- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de la Resolución No 016 del 19 de enero del 2026 durante la vigencia en curso o aquellas que la modifiquen.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

A continuación, se relacionan los riesgos asociados a esta unidad auditable, que fueron evaluados en el marco de la auditoría.

Tabla 1. Riesgos asociados a la unidad auditable

Riesgos identificados en el mapa de riesgos de corrupción a diciembre 31 de 2025, publicada en link: <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2025/12/Mapa-de-riesgos-Corrupcio%CC%81n-1.pdf>

Riesgo	Descripción	Controles
Jineteo de fondos	Fraude donde los fondos de la Institución a cargo de un funcionario son temporalmente desviados para uso personal.	El personal del área financiera realiza arqueos periódicos a la caja menor.
		El personal de contabilidad verifica la documentación soporte de la caja menor y registra dentro del módulo para el reembolso del recurso.
		El personal de tesorería y contabilidad realizan la revisión y registro de los documentos soportes afectando el módulo de contabilidad.

Fuente: <https://www.colmayor.edu.co/wp-content/uploads/2025/12/Mapa-de-riesgos-Corrupcio%CC%81n-1.pdf>

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

“Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.”¹

Tabla 2. Criterios de la auditoría

Criterio	Descripción
Resolución interna No. 016 de enero 19 de 2026	Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2026. ²
Instructivo de Control Interno CI-IT-007 – auditoría del efectivo	Verificar la eficacia de los controles establecidos en el manejo del efectivo, determinando la coherencia con las políticas operativas de la Institución, y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes ³ .
Ley 87 de 1993	Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. ⁴
Decreto No. 2768 de 2012, Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Artículo 17	Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de cajas menores. ⁵
Decreto No 1068 de 2015, El presidente de la República de Colombia,	por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar el manejo y protección de los dineros asignados al fondo en efectivo fijo reembolsable de la Entidad para el primer semestre de 2026, determinando la eficacia de los controles establecidos para la salvaguarda de los mismos.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Examinar la existencia de los documentos que soporten las entradas y salidas del efectivo al fondo fijo reembolsable, determinando su calidad, completitud e idoneidad, con el fin de establecer el nivel de eficacia en manejo y control del efectivo.

² <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000008375&ruta=/documentacion/0000002032/0000000054>

³ <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/visualizacionDocumento.public?documento=0000001116>

⁴ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=51141>

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Determinar la eficacia de los controles establecidos para el manejo de los recursos financieros asignados al fondo en efectivo fijo reembolsable de la Institución
- Verificar que los registros reflejen correctamente los ingresos y los egresos de las operaciones efectuadas

5. METODOLOGÍA

A continuación, se describe la metodología empleada durante la auditoría y las pruebas de auditoría aplicadas.

- Se verificó las disposiciones legales vigentes en lo inherente al manejo del efectivo.
- Se analizó los registros para el fondo fijo reembolsable de la Institución, generados entre febrero a junio de 2026.
- Se analizó los actos administrativos expedidos por la Institución relacionados con el fondo fijo reembolsable.
- Se revisó la gestión de los riesgos por parte de los responsables del proceso en lo concerniente al manejo del fondo fijo reembolsable.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

6. LIMITACIONES

No aplica para esta auditoría.

7. MUESTRA

No aplica para esta auditoría.

8. RESUMEN

Durante el primer semestre de 2026, se realizó la auditoría al manejo del fondo fijo reembolsable (caja menor), autorizado mediante Resolución Interna No. 016 del 19 de enero de 2026, por un valor total de \$20.000.000. Esta auditoría tuvo como objetivo verificar la correcta utilización, legalización, control y ejecución de los recursos asignados, conforme a la normatividad interna y externa aplicable.

Se realizó seguimiento a los arqueos periódicos y súbitos, verificación documental de los egresos, control sobre las autorizaciones y reembolsos, cumplimiento de topes por rubro y análisis del cumplimiento tributario. En general, se encontró un manejo adecuado y documentado del fondo, con gastos debidamente justificados y dentro de los montos autorizados.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Aspectos de carácter general

Por medio de la Resolución No. 016 del 19 de enero 2026 se resolvió en el artículo primero:

Crear la caja menor para la vigencia fiscal 2026... por un valor anual de VEINTE MILLONES DE PESOS ML (\$20.000.000), según disponibilidad presupuestal No 24 de enero 05 de 2026.

El monto límite anual por rubro presupuestal se detalla a continuación:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 3 Monto Límite Anual Por Rubro.

MONTO LIMITE ANUAL POR RUBRO		
20	Materiales y suministros Combustible	\$4.000.000
21	Gastos legales -Notaria -Impresión - Fotocopias Mantenimiento - Mantenimiento de vehículos	\$4.000.000
22	Gastos de viaje- Transporte – Mensajería - Comunicaciones Gastos de atención y representación -Alimentos, víveres, bebidas	\$12.000.000
TOTAL		\$20.000.000

Fuente: Resolución Interna No 016 de 2026

Valor máximo por reembolso es de dos millones de pesos ML (\$2.000.000), con la siguiente distribución presupuestal:

Tabla 4 Valor Máximo Por Reembolso

MONTO MAXIMO POR REEMBOLSO		
20	Materiales y suministros Combustible	\$600.000
21	Gastos legales - Notaria- Impresión- Fotocopias Mantenimiento - Mantenimiento de vehículos	\$500.000
22	Gastos de viaje -Transporte- Mensajería Comunicaciones Gastos de atención y representación - Alimentos, víveres, bebidas	\$900.000
TOTAL		\$2.000.000

Fuente: Resolución Interna No 016 de 2026

En el artículo segundo del acto administrativo referenciado se estableció:

“Designar como responsable del manejo de la caja menor a BIBIANA ANDREA ROJAS ALZATE, (...), Profesional Universitario- Código 219 grado 04 Contador, quien velará por la adecuada utilización de los recursos, legalización oportuna (...) amparado por una póliza de manejo ante una entidad aseguradora debidamente reconocida por el Estado, por el 100% de monto del fondo de la caja menor. ⁶

⁶ <http://gmas.colmayor.edu.co:8080/gmas/downloadFile.public?repositorioArchivo=000000008375&ruta=/documentacion/0000002032/0000000054>

Durante la ejecución de la auditoría realizada al efectivo del fondo fijo reembolsable para el primer semestre de la vigencia 2026, se evidenció:

➤ **Arqueos súbitos realizados por la Oficina de Evaluación y Control al Fondo Fijo Reembolsable.**

Por parte de la oficina de evaluación y control, se realizaron arqueos súbitos durante los meses de febrero a junio de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el instructivo de la auditoría del efectivo CI-IT-007 y al artículo 2.8.5.12 del Decreto No. 1068 de 2015, el cual dispone:

*“(…) con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría. (…)”*⁷

Tabla 5. Arqueos ejecutados a la caja menor, por parte de la oficina de evaluación y control.

Fecha	Total Billetes	Total Monedas	Total recibos provisionales	Total recibos definitivos	TOTAL	Diferencia encontrada	Observaciones
24/02/2026	\$ 1.135.000	\$ 51.150	\$ 392.000	\$ 421.826	\$ 1.999.976	-\$ 24	DIFERENCIA POR FALTANTE CORRESPONDIENTE A APROXIMACIONES
17/03/2026	\$ 1.658.000	\$ 44.650	\$ -	\$ 297.328	\$ 1.999.978	-\$ 22	DIFERENCIA POR FALTANTE CORRESPONDIENTE A APROXIMACIONES
22/04/2026	\$ 1.713.000	\$ 43.550	\$ -	\$ 243.113	\$ 1.999.663	-\$ 337	DIFERENCIA POR FALTANTE CORRESPONDIENTE A APROXIMACIONES
27/05/2026	\$ 1.405.000	\$ 51.350	\$ 460.000	\$ 83.665	\$ 2.000.015	\$ 15	DIFERENCIA SALDO A FAVOR POR APROXIMACIONES
30/06/2026	\$ 1.038.000	\$ 24.200	\$ 400.000	\$ 537.799	\$ 1.999.999	-\$ 1	DIFERENCIA POR FALTANTE CORRESPONDIENTE A APROXIMACIONES
	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -		
Diferencia						-\$ 369	

Elaboró: Profesional de la oficina de evaluación y control

En los arqueos relacionados en la tabla anterior, se evidenció lo siguiente:

- Los valores identificados como diferencia entre el valor auditado y el valor soportado en recibos de caja menor corresponden a ajustes al peso generado por aproximaciones en el manejo de efectivo, producto de redondeos en transacciones de bajo valor.

⁷ <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019934>

- Se observó el uso de los recibos de caja menor de manera controlada y los gastos se encuentran debidamente soportados, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.8.5.12 del Decreto No. 1068 de 2015, el cual señala:

“Artículo 2.8.5.12. Registro de Operaciones. Todas las operaciones que se realicen a través de la caja menor deben ser registradas (...). Esto incluye los procesos relacionados con la apertura, ejecución, reembolso y de legalización para el cierre de la caja menor.”⁸

➤ **Seguimiento a la ejecución del fondo fijo reembolsable.**

Como resultado para la fecha 30 de junio del 2026, se evidencia una ejecución de 31.26% del valor asignado para la caja menor, tal como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 6 Ejecución Fondo Fijo Reembolsable

EJECUCIÓN CAJA MENOR				
CODIGO	DESCRIPCION	ASIGNACIÓN	EJECUCIÓN PRIMER SEMESTRE	%
20	Materiales y suministros Combustible	\$ 4,000,000	\$ 1,455,367	36.38%
21	Gastos legales Notaria Impresión Fotocopias Mantenimiento Mantenimiento de vehículos	\$ 4,000,000	\$ 681,457	17.04%
22	Gastos de viaje Transporte Mensajería Comunicaciones Gastos de atención y representación Alimentos, víveres, bebidas	\$ 12,000,000	\$ 4,114,575	34.29%
TOTAL		\$ 20,000,000	\$ 6,251,399	31.26%

Elaboró: Profesional Oficina de evaluación y control

⁸ <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019934>

Análisis de la ejecución de la caja menor – Primer semestre 2026

Durante el primer semestre de la vigencia 2026, se ejecutaron con corte al mes de junio seis millones doscientos cincuenta y un mil trescientos noventa y nueve pesos M.L (\$6.251.399), equivalente al **31,26 %** del presupuesto disponible. Este porcentaje evidencia una ejecución moderada, lo que refleja un manejo prudente de los recursos asignados y una adecuada planeación de los gastos de funcionamiento.

Al analizar la ejecución por rubros, se observa que Materiales y suministros registró una ejecución de \$1.455.367 (**36,38 %**), correspondiente a la adquisición de elementos indispensables para garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas, manteniéndose dentro de niveles razonables de consumo.

Por su parte, el rubro de Gastos legales presentó la menor ejecución, con \$681.457 (**17,04 %**), lo que indica que durante el período fue limitada la necesidad de incurrir en gastos asociados a notarías, impresiones, fotocopias, mantenimiento u otros conceptos incluidos en este grupo, favoreciendo el principio de austeridad en el gasto.

En cuanto a Gastos de viaje, se ejecutaron \$4.114.575, correspondientes al **34,29 %** del presupuesto asignado. Esta ejecución evidencia que los desplazamientos, transportes y demás gastos asociados se realizaron únicamente cuando fueron requeridos para el cumplimiento de las funciones institucionales, conservando un nivel de ejecución controlado.

En términos generales, el comportamiento de la caja menor evidencia una administración responsable de los recursos públicos, con una ejecución inferior al 50 % durante el primer semestre, lo que demuestra que las erogaciones se realizaron de manera racional, atendiendo únicamente necesidades justificadas y contribuyendo al cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9.1 HALLAZGOS

9.1.1 Eficiencia en los controles

Se evidenció eficiente aplicación de los controles establecidos por la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia respecto a la caja menor, en cumplimiento de la Resolución Interna No. 016 de enero 19 de 2026. por la cual se reglamenta la constitución y el funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2026.

Dicha situación se identificó al analizar toda la información, evidenciando que para cada uno de los rubros examinados se cumplió con lo presupuestado en cuanto a la caja menor.

Lo anterior, permite determinar que con estas actuaciones la Institución le dio cumplimiento a la normativa vigente, y con ello, evitó o minimizó la posibilidad de que se materializaran riesgos que pudiesen haber afectado los objetivos de la Institución.

Soportes	
No. 1	Arqueos súbitos realizados al fondo fijo reembolsable por parte Control Interno.
No. 2	Información obtenida del Software SicoF-ERP (enero- junio)
No. 3	Se comprobó la existencia y calidad de los documentos que respaldan las salidas de efectivo.

9.1.2 Composición del riesgo y Evaluación puntos de control

➤ Composición del riesgo

A continuación, se determina para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el nivel de riesgo en relación al efectivo vigencia 2026-I, de la siguiente manera:

- Información verificada en cuanto a los recibos de caja y sus respectivos soportes.

Verificando que ningún registro realizado por la Entidad presenta novedad.

Por lo tanto:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ilustración 1 composición del riesgo



Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control.

Lo anterior y como se observa en la ilustración No. 1, no se encontró diferencias en la información suministrada y revisada en el Software financiero de la Entidad y los recibos de caja con sus soportes.

Por lo anterior, el riesgo aceptable y tolerable es del 100%, sobre el total de lo revisado.

A continuación, se realiza la evaluación de los controles identificados para esta unidad auditable:

➤ Evaluación de los controles

El Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, actualizó la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 7, de agosto de 2025, observando la siguiente estructura para la descripción del control:

“(...) despliegue de los atributos para el control”

“Responsable: Determina el cargo del responsable que ejecuta el control, se deberá considerar la estructura organizacional y las diferentes denominaciones de empleos (Directores, asesores, profesionales, técnicos, asistenciales), así como su despliegue

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

en grupos de trabajo internos e incluir coordinadores o gerentes de proyectos. Cuando se trate de controles automáticos se identificará el responsable de su calibración o parametrización periódica en el sistema de información o software a través del cual opere el control”.

“Acción: Determina para qué se realiza el control, se utilizar verbos fuertes como: Verificar, validar, conciliar, comparar, revisar, cotejar, detectar.”

“Atributos Informativos o de formalización del control: Corresponde a los detalles que permiten al responsable implementar el control, tal como ha sido establecido o diseñado. Se contemplan los siguientes aspectos: Documentación, Frecuencia, Evidencia, Ejecución”.

Para la unidad auditable tenemos los siguientes riesgos:

- Jineteo de fondos: Fraude donde los fondos de la Institución a cargo de un funcionario son temporalmente desviados para uso personal

En las siguientes tablas se observa la evaluación de los puntos de control para el riesgo identificado:

Tabla 7 Tabla Atributos para el diseño del control del riesgo

Valoración de controles					
Control	Características				Peso
<i>Jineteo de Fondos: Fraude donde los fondos de la Institución a cargo de un funcionario son temporalmente desviados para uso personal</i>	Atributos de Eficiencia	Tipo	Preventivo	X	25%
			Detectivo		
			Correctivo		
		Implementación	Automático		
			Manual	X	15%
	Análisis atributos formalización del control				
	Atributos de Formalización del control	Documentación	Procedimientos		
			Sistemas de información		
			Otros esquemas	X	
		Frecuencia	Siempre que se ejecuta la actividad		
			Periódicamente (diario, mensual, bimestral, trimestral, semestral).	X	
		Evidencia	Con Registro manual	X	

		Ejecución	Con Registro electrónico		
			Interna		
			Externa		
			Mixta	X	
Total, valoración del control					40%

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 7 – agosto de 2025.

Elaboró: Profesional Control Interno

La evaluación realizada a estos puntos de control permitió determinar:

- El control es de carácter preventivo, es decir, el “control accionado en la entrada del proceso y antes de que se realice la actividad generadora del riesgo, se busca establecer las condiciones que aseguren el resultado final esperado”⁹
- Se ejecuta de forma manual por parte de la dependencia de la Institución: *“es decir que los controles son ejecutados por personas Se realiza documentación y evidencia de su ejecución”*.¹⁰
- Su documentación hace referencia a otros esquemas es decir *“cuenta con políticas de operación, manuales o guías específicas”*¹¹.
- Su frecuencia es periódica lo que indica que *“La oportunidad en que se ejecuta el control debe ayudar a prevenir la mitigación del riesgo de manera oportuna”*¹²
- La evidencia es con registro manual lo que indica que *“se deja evidencia o rastro de la ejecución del control”*¹³.
- Su ejecución es mixta, es decir la *“combinación de datos de fuentes internas y externas”*¹⁴

La matriz de calor para estos controles es la siguiente:

⁹ https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34316499

¹⁰ Ídem al anterior

¹¹ Ídem al anterior

¹² Ídem al anterior

¹³ Ídem al anterior

¹⁴ Ídem al anterior

NIT: 890980134-1



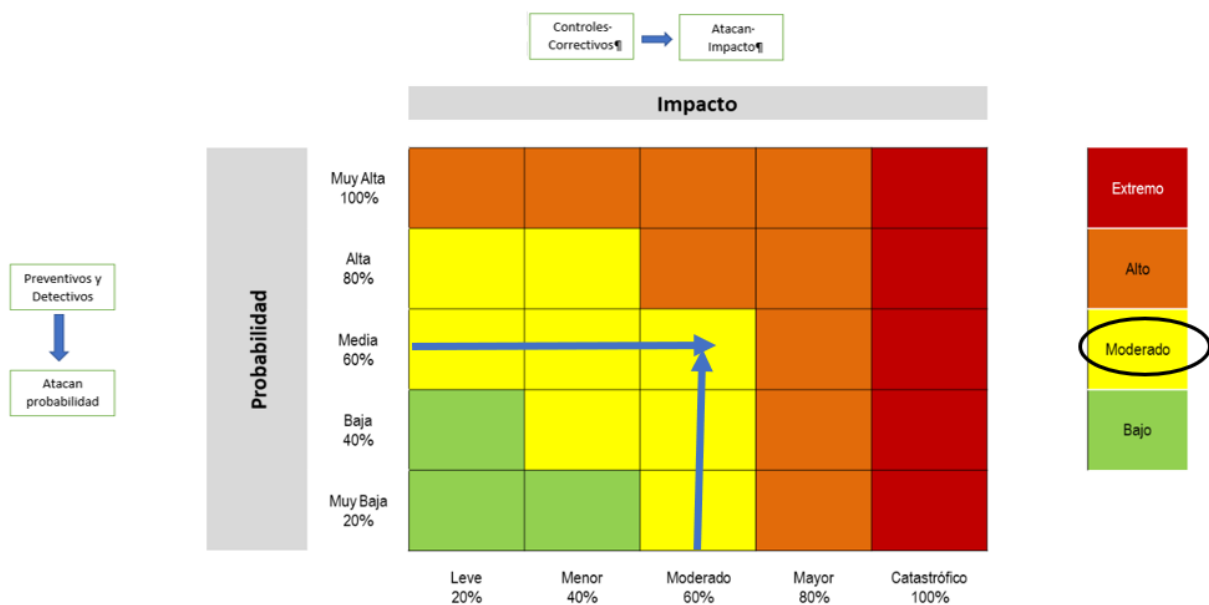
WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ilustración 2 Matriz de calor - nivel de severidad



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 7 – agosto 2025.
Elaboró: Profesional de la oficina de evaluación y control

La probabilidad de ocurrencia es media y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado como se detalla en la ilustración No. 2.

Con la valoración de los controles se tiene:

- Probabilidad Residual: Muy baja 36%
- Impacto Residual: Moderado 60%
- Zona de riesgo residual: Moderada

Tal como se muestra en la siguiente ilustración:

NIT: 890980134-1

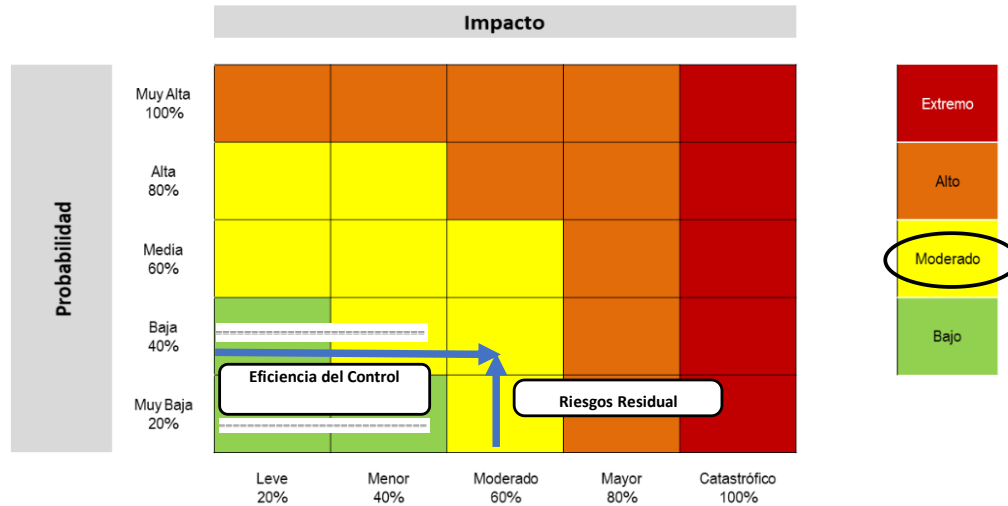


WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ilustración 3. Matriz de calor residual – nivel de severidad de los controles identificados



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 7 - agosto de 2025.
Elaboró: Profesionales de la Oficina de Evaluación y Control

La probabilidad de ocurrencia es baja y el impacto moderado, lo ubica en la matriz de calor de severidad moderado, como se detalla en la ilustración No. 3

Tabla 8 Nivel del riesgo identificado después de valorar los controles

INHERENTE	CONTROLES	RESIDUAL	ANÁLISIS
MODERADO	1	MODERADO	Disminuye en la probabilidad.

Elaboró: Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

10 CONCLUSIONES

- La ejecución del 31,26 % de la caja menor al cierre del primer semestre permite evidenciar un adecuado control sobre los recursos asignados, sin observar un uso excesivo o injustificado de los mismos.
- El comportamiento de los diferentes rubros es consistente con las necesidades operativas de la entidad y refleja el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y austeridad en la administración de los recursos públicos.
- Seguimiento a arqueos: Los arqueos realizados por la Oficina de Evaluación y Control se realizaron sin inconsistencias.
- Cumplimiento de autorizaciones y reembolsos: Cada gasto fue debidamente autorizado por el Vicerrector Administrativo y Financiero o, en su ausencia, por la Secretaría General, y los reembolsos se efectuaron conforme a los lineamientos establecidos.

11 RECOMENDACIONES

Continuar fortaleciendo controles internos para continuar garantizando un manejo eficiente, transparente y seguro de la caja menor.

12 GLOSARIO

No aplica para el presente informe de auditoría.

13 ANEXOS

Anexo 1, Arqueos súbitos realizados al fondo fijo reembolsable por parte de la oficina de evaluación y control.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

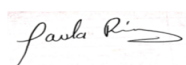
14 BIBLIOGRAFÍA

Decreto 2768 (2012). Por la cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

Decreto 1068. (2015). Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector hacienda y crédito público.

Resolución interna No. 016 del 19 de enero de 2026, por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 7, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Agosto de 2025.



Elaboró:

Paula Andrea Ramírez Aristizábal
Profesional de la oficina de evaluación y control
Julio 28 de 2026



Revisó y Aprobó:

Carlos Alberto Mejía Toro
Jefe de la oficina de evaluación y control
Agosto 03 de 2026

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación